



EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DE 2016.

En la Casa Consistorial, a las nueve horas del día dos de marzo de 2016, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Luis Senovilla Sayalero (se ausenta durante el Expte 55/15.OMA y, abandona la sesión a partir del punto 3.3.- INFORMES).

D^a Nuria Fernández de la Fuente.

D. Marcos Rodríguez Sacristán.

D. Javier Hernanz Pilar.

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudíez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (punto 3º)

D. Francisco Albert Bordallo, Arquitecto asesor en materia de urbanismo y obras (punto 3º).

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez, Aparejador municipal (en el punto 3º)

D^a Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (en el punto 3º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor Accidental (en el punto 2º)

D. Francisco Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2.3.1)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 03-02-2016.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de Febrero de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta, de la sesión anterior, celebrada el día 03-02-2016, tal cual está redactada.

PUNTO SEGUNDO.- HACIENDA.-

2.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.

1.- Dada cuenta de las instancias y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. I. M.S.** en las que solicita la baja en la exención del IVTM del vehículo matrícula 8011-CCY y nueva exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula M-6431-ZW.

Entendiendo que, respecto al vehículo matrícula M-6431-ZW, se cumplen los requisitos del art. 93.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que se aporta la documentación a que hace referencia el art. 93.2 de la citada Ley.

La Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 320/2015 de 15 de junio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la baja de la exención del IVTM del vehículo matrícula 8011-CCY y estimar la exención del I.V.T.M del nuevo vehículo matrícula M-6431-ZW.

2.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por Aquona comunicando la avería sufrida en la instalación interior de agua de la cual es titular D. Demetrio Calvo Velasco, Ctra del Henar nº 27, la cual ha provocado un exceso de consumo de agua en el período 4T/2015.

La Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 320/2015 de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Deducir 50 m³ del consumo de agua del recibo del suministro de agua potable correspondiente al 4º trimestre de 2015 expedido a Demetrio Calvo Velasco.

3.- Dada cuenta del recurso de reposición presentado por la **FUNDACION PERSONAS (APADEFIM)**, con domicilio en C/ La Aceña nº 2, relativo al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2015



sobre la revisión del recibo del agua durante el período 2º trimestre de 2015 de la instalación en la C/ La Aceña nº 2, por fuga de agua.

La Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 320/2015 de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto, manifestando al interesado que, es una responsabilidad del titular de la acometida e instalación la vigilancia, el mantenimiento y la conservación de la misma.

Segundo.- Dar cuenta al interesado comunicándole que contra el presente acuerdo podrá interponerse:

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Puede entablar el Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Segovia, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo que se preceptúa en el artº 46.4 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998 de 13 de Julio y en las condiciones que determina el artº 45 y siguientes de la misma Ley.

RECURSO DE REVISION: Excepcionalmente y en los supuestos tasados que se regulan en el artº 118 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de cuatro años desde la notificación (en el supuesto 1º del citado precepto) y en el plazo de tres meses desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia quedó firme (en el resto de los supuestos), ante el órgano que dictó el acto.

4.- Por la Intervención Municipal se da cuenta de que procede la adopción de los acuerdos que se indican a continuación por los conceptos que se expresan:

* Anular el recibo de tasa de suministro de agua potable y alcantarillado del 3º trimestre de 2015 en Plaza de San Andrés nº 9 a nombre de Embutidos y Jamones de Cuéllar Alfonso Muñoz e Hijos y se emita nuevo recibo a nombre de Caja Rural de Segovia Coop. De Crédito con domicilio en C/ Los Coches nº 4 de Segovia, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.

* Anular el recibo de tasa de suministro de agua potable y alcantarillado del 2º y 3º trimestre de 2015 en la Avd Camilo José Cela nº 13-2º a nombre de Miguel Angel de la Torre Ortega y se emitan nuevos recibos a nombre de General Electric Capital Bank S.A. con domicilio en C/ Vía Augusta nº 117-5º de Barcelona, 08006, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.

* Anular los recibos de tasa de suministro de agua potable y alcantarillado del 4º trimestre de 2013, los cuatro trimestres de 2014 y los trimestres 1º, 2º y 3º de 2015; así como los de la tasa de basuras de los años 2014 y 2015, en Ctra de Peñafiel nº 6-3º A a nombre de Alpiniana Santos Rubio y se emitan nuevos recibos a nombre de Bankia S.A. con domicilio en C/ Pintor Sorolla nº 8 de Valencia, 46002, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.

* Anular el recibo de tasa de basuras 2013 nº 1302005129 en C/ La Perdiz nº 2 de Escarabajosa de Cuéllar a nombre de Reposo González Corbacho por cambio de titularidad y emisión de nuevo recibo a nombre de José Carlos Cáceres Bayón en C/ La Vega nº 6 (antes C/ Perdiz nº 2).

* Anular el recibo de tasa de basuras de 2015, en el Polígono El Silo nº 3 a nombre de Cuemar Mobiliario S.R.L. y se emita nuevo recibo a nombre de Bankia S.A. con domicilio en C/ Pintor Sorolla nº 8 de Valencia, 46002, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.

* Anular el recibo de tasa de basuras 2015 en C/ San Pedro nº 17-2º C a nombre de Europea de Tributación S.A., SGFT por cambio de titularidad y emisión de nuevo recibo a nombre de BBVA RMBS 2 Fondo de Titulación de Activos y notificar en C/ Lagasca nº 120-1º de Madrid, 28006.

* Anular los recibos de tasa de suministro de agua potable y alcantarillado del 3º y 4º trimestre de 2014 y 1º, 2º y 3º trimestre de 2015 a nombre de Biy El Hassan y se emitan nuevos recibos a nombre de Bankia S.A. con domicilio en C/ Pintor Sorolla nº 8 de Valencia, 46002, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.

* Anular los recibos de tasa de suministro de agua potable y alcantarillado del 4º trimestre de 2014 y 1º, 2º y 3º trimestre de 2015; así como los de la tasa de basuras del año 2015, en C/ Polideportivo nº 1-3º A a nombre de Grigorias Marinache y se emitan nuevos recibos a nombre de Bankia S.A. con domicilio en C/ Pintor Sorolla nº 8 de Valencia, 46002, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.

* Anular los recibos de tasa de suministro de agua potable y alcantarillado del 2º, 3º y 4º trimestre de 2008, los cuatro trimestres de 2009 y 2010 y los trimestres 2º y 3º de 2015; así como los de la tasa de basuras de los años 2009 y 2010, en C/ Los Rosales nº 2-4 A a nombre de Tsvetelín Todorov Bachov y se emitan nuevos recibos a nombre de SAREB, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.



* Anular los recibos de tasa de suministro de agua potable y alcantarillado del 4 trimestre de 2013 y 1º trimestre de 2014 a nombre de Facuma S.L. en Polig. Contodo, parcela 12, y se emitan nuevos recibos a nombre de Bankia S.A. con domicilio en C/ Pintor Sorolla nº 8 de Valencia,46002, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.

* Anular los recibos de tasa de suministro de agua potable y alcantarillado del 3º y 4º trimestre de 2012, los cuatro trimestres de 2013 y 2014 y 1º, 2º y 3º trimestre de 2015 en C/ Argentina nº 1 B/1 LC y C/ Argentina nº 1,bis, LC a nombre de Impermeabilización Sanitarios Construcción S.L. y se emitan nuevos recibos a nombre de Bankia S.A. con domicilio en C/ Pintor Sorolla nº 8 de Valencia,46002, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.

* Anular los recibos de tasa de suministro de agua potable y alcantarillado del 1º, 2º y 3º trimestre de 2015 en Avd Camilo José Cela nº 40-3º A, a nombre de Tsvetan Kirov Bankov y se emitan nuevos recibos a nombre de Bankia S.A. con domicilio en C/ Pintor Sorolla nº 8 de Valencia,46002, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.

* Anular los recibos de tasa de suministro de agua potable y alcantarillado del 3º y 4º trimestre de 2012, los cuatro trimestres de 2013 y 2014 y 1º, 2º y 3º trimestre de 2015 y tasa de basuras del año 2013 en C/ Valdihuertos nº 2-3º E a nombre de Stefania Nemes y se emitan nuevos recibos a nombre de Buildingcenter Sau, con domicilio en C/ Provecals nº 39 de Barcelona, 08019, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.

* Anular los recibos de tasa de suministro de agua potable y alcantarillado del 2º y 3º trimestre de 2014 y tasa de basuras del año 2015 en C/ Argentina nº 7, bj-B a nombre de Fructuoso Pascual Gilbaja y se emitan nuevos recibos a nombre de Buildingcenter SAU, con domicilio en C/ Provecals nº 39 de Barcelona, 08019, por ser el nuevo propietario de dicho inmueble.

La Junta de Gobierno Local, conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 320/2015 de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado y dar cuenta a los interesados y a los Servicios Tributarios de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, en cuanto órgano gestor del tributo de referencia en los asuntos que les afecten.

2.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 320/2015, de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 600 € correspondiente a la Asociación de Belenistas de Cuéllar.

2.- Aprobar los gastos de premios correspondientes al Concurso de Disfraces de Carnavales de 2016:

1º.- Los Bross, por importe de 60 €.

2º.- Con viajes el INSERSO gozará de un mundo intenso, por importe de 60 €.

3º.- Pececitos del Mar de Pinares, por importe de 250 €.

4º.- El Equipo Actimel, por importe de 80 €.

5º.- Los quesitos que ríen, por importe de 150 €.

3.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 150 € correspondiente a LA Cofradía de Las Candelas.

4.- Aprobar el adelanto de una subvención, por importe de 3.000 €, correspondiente a "IX Subida al Castillo de Cuéllar y el "LVIII" Gran Premio Ciclista Villa de Cuéllar, al Club Ciclista San Miguel de Cuéllar.

5.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 200 € correspondiente al Belén de Valdihuertos.

2.3.- OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

1.- Isidoro Aguado Santos. Baja de vado nº 236 en C/ Carchena nº 2.

La Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 320/2015 de 15 de junio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la baja del vado solicitado, placa nº 236, para lo cual deberá entregarla en las dependencias policiales y hacer efectivo el importe de 14,28 € de los meses de enero y febrero de 2016.



2.- Isidoro Gómez Criado. Alta de vado en Polígono Contodo.

La Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 320/2015 de 15 de junio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder el vado solicitado por el interesado que será de 8,00 m. y asignar la placa nº 330, que deberá recoger en las dependencias policiales. La placa será colocada en el centro de la puerta del espacio reservado, a una altura del suelo de 1,50 m. partiendo del borde inferior de la misma; asimismo el interesado deberá pintar la raya amarilla correspondiente al rebaje del bordillo del espacio reservado, significándole que el importe a pagar es de 254,00 € €.

PUNTO TERCERO.- URBANISMO Y OBRAS.

3.1.- OBRAS MAYORES.

Expte. 23/11. JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de sustitución de vivienda unifamiliar (demolición y nueva planta) en C/ Nueva, nº 4, de Dehesa Mayor.

Se acuerda:

Modificar la licencia urbanística otorgada para la sustitución de edificio con demolición de vivienda existente y ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Nueva, nº 4, de Dehesa Mayor (referencia catastral 6523810UL8862S0001SD), de la que es titular JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L., con arreglo al “ANEJO AL PROYECTO BÁSICO y de EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS GARAJE Y CUARTO DE CALDERAS”, redactado por el Arquitecto D. David de Pablos Herrero y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 8 de enero de 2016.

La presente modificación de licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Se recuerda al promotor que una vez finalizadas las obras, la puesta en uso de la edificación requiere la obtención de la preceptiva licencia municipal de primera ocupación. A este respecto, junto con la solicitud de licencia de primera ocupación deberá acompañarse el certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado y las condiciones impuestas en la licencia.

Expte. 23/13.OMA. FERNANDO LUIS RICO REGIDOR. Proyecto de ejecución de reestructuración de edificio para 14 viviendas, locales y garajes en Plaza Mayor, 17 y C/ San Pedro, 3, 5 y 7, de Cuéllar.

Se acuerda:

Aprobar el Proyecto de Ejecución de REESTRUCTURACIÓN DE EDIFICIO PARA 14 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES en Plaza Mayor, nº 17 y C/ San Pedro, nºs 3, 5 y 7 de Cuéllar (referencias catastrales 0443514UL9804S0001DS, 0443512UL9804S0001KS, 0443511UL9804S0001OS y 0443510UL9804S0001MS), del que es promotor D. FERNANDO LUIS RICO REGIDOR, y conceder el correspondiente permiso de inicio de obras, con prescripciones.

Expte. 55/15.OMA. TABUENCA, S.A. Proyecto de ampliación de instalaciones interiores en industria hortícola sita Carretera de Valladolid, Km. 148, de Cuéllar.

Se acuerda:

Conceder a TABUENCA, S.A. licencia urbanística para la AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES EN INDUSTRIA HORTÍCOLA sita en Ctra. Valladolid, Km. 148, de Cuéllar (referencias catastrales 9247806UL8894N0001KT, 9247804UL8894N0001MT y 9247803UL8894N0001FT), con prescripciones.

Expte. 63/15.OMA. JESÚS ZAERA MARTÍN Y SANDRA GÓMEZ MATARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar con garaje en C/ Carravalladolid, nº 10, de Arroyo de Cuéllar.

Se acuerda:

Conceder a D. JESÚS ZAERA MARTÍN y D^a SANDRA GÓMEZ MATARRANZ licencia urbanística para la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE en C/ Carravalladolid, nº 10, de Arroyo de Cuéllar (parte de la parcela de referencia catastral 5670203UL8757S0001XB), con arreglo al



proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. J. Emilio Herrero Zaera y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 16 de diciembre de 2015, **CONDICIONADA** al cumplimiento de prescripciones.

3.2.- PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 15/15. METÁLICAS Y CONSTRUCCIONES GRUCASE, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de adaptación de nave industrial para taller de cerrajería y carpintería metálica en las parcelas 39 y 40 del Polígono Industrial Prado Vega de Cuéllar (Expte. 38/14.OMA).

Se acuerda:

Conceder a METÁLICAS Y CONSTRUCCIONES GRUCASE, S.L. Licencia de Primera Ocupación relativa a la ejecución de ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA TALLER DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA en las parcelas 39 y 40 del Polígono Industrial Prado Vega de Cuéllar (referencia catastral 3721407UL9832S0001MD), según Proyecto Técnico y Anexo al mismo redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Montero Esteban y visados en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia con fechas 12 de agosto de 2014 (proyecto) y 7 de noviembre de 2014 (anexo), y documentación final de obra redactada por el citado Técnico con visado colegial de fecha 14 de octubre de 2015.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Expte. PO 16/15. JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de planta de almacenamiento, trituración y distribución de biomasa en las parcelas 88, 89 y 90 del polígono 404 de Dehesa Mayor (Expte. 25/13 y 30/13.OMA).

Se acuerda:

Conceder a JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Licencia de Primera Ocupación relativa a la ejecución de PLANTA DE ALMACENAMIENTO, TRITURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIOMASA en las parcelas 88, 89 y 90 del polígono 404 de Dehesa Mayor, en el término municipal de Cuéllar, según Proyecto de ejecución de planta y reformado al mismo visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla-Duero con fechas 28 de junio de 2013 y 15 de octubre de 2014, respectivamente, proyecto de pavimentación y documentación complementaria de diciembre de 2013 y febrero de 2014, redactados por el Ingeniero Agrónomo D. Félix José Fraile Baeza, y documentación final de obra redactada por el citado Técnico con visado colegial de fecha 8 de octubre de 2015.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Expte. PO 18/15. JESÚS ALBERTO MARTÍN RODRIGO Y VERÓNICA MARÍA GÓMEZ DE DIEGO. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de vivienda unifamiliar, garaje y bodega en C/ Encaños, nº 26, de Cuéllar (Expte. 47/12.OMA).

Se acuerda:

Conceder a D. JESÚS ALBERTO MARTÍN RODRIGO Y D^a VERÓNICA M^a GÓMEZ DE DIEGO Licencia de Primera Ocupación relativa a la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR, GARAJE Y BODEGA en C/ Encaños, nº 26, de Cuéllar (referencia catastral 1037106UL9813N0001TF), según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. José Ramón Luengo Merino y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 8 de noviembre de 2012, y documentación final de obra redactada por el citado Arquitecto y con visado colegial de 3 de noviembre de 2015.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.



Expte. PO 4/16. JUAN CARLOS ALVAREZ ALONSO. Licencia de primera ocupación parcial relativa a la ampliación de explotación porcina de 525 a 1200 madres con lechones hasta 20 kg en las parcelas 49-50 del polígono 302 de Chatún (Expte. 42/13.OMA).

Se acuerda:

Conceder a D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ ALONSO Licencia de Primera Ocupación de carácter parcial relativa a la AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE 525 A 1.199 CERDAS CON LECHONES DE HASTA 20 KG Y 1 VERRACO en las parcelas 49-50 del polígono 302 de Chatún, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Félix José Fraile Baeza, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla-Duero con fecha 28 de marzo de 2012, y certificado parcial de obra y anejo al mismo (CERTIFICADO FINAL DE OBRA DEL PARCIAL Nº 1) redactados por el citado Técnico y con visado colegial de 23 de noviembre de 2015 y 26 de enero de 2016, respectivamente.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Asimismo, se significa que esta licencia urbanística no exime de la obtención de las autorizaciones ni de otros medios de intervención administrativa que sean necesarios para el ejercicio de la actividad.

Expte. PO 5/16. PROMOCIONES VALDIHUERTOS, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de edificio de 31 viviendas, 25 trasteros y 35 plazas de garaje en Avenida Camilo José Cela, nº 77, de Cuéllar (Expte. 65/06.OMA).

Se acuerda:

Conceder a PROMOCIONES VALDIHUERTOS, S.L. Licencia de Primera Ocupación relativa a la ejecución de EDIFICIO DE 31 VIVIENDAS, 25 TRASTEROS Y 35 PLAZAS DE GARAJE en Avenida Camilo José Cela, nº 77, de Cuéllar (referencia catastral 0938721UL9803N0001UP), según Proyecto Básico y Modificados 1, 2 y 3, redactados por el Arquitecto D. José Ramón Luengo Merino y visados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fechas 8 de Agosto de 2006, y 12 de Febrero, 12 de Marzo y 20 de Marzo de 2007, respectivamente; y Modificado del Proyecto redactado por el citado Arquitecto y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 28 de julio de 2015.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.

Expte. PO 8/16. JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de proyecto de línea aérea AT a 15 KV alimentación a centro de transformación de 25 KVA para suministro en planta de tratamiento, trituración y distribución de biomasa en las parcelas 74 y 90 del polígono 404 de Dehesa Mayor (Expte. 35/14.OMA).

Se acuerda:

Conceder a JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Licencia de Primera Ocupación relativa a la ejecución de LÍNEA AÉREA AT A 15 KV ALIMENTACIÓN A CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 25 KVA PARA SUMINISTRO EN PLANTA DE TRATAMIENTO, TRITURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIOMASA en las parcelas 74 y 90 del polígono 404 de Dehesa Mayor, del término municipal de Cuéllar, según Reformado al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Ramón Herguedas Pedroso y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Valladolid con fecha 6 de octubre de 2014.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.

3.3.- INFORMES

EXPTE. I 32/16. IRENE DOMINGO MARTÍN. Autorización para la colocación de apoyo de madera provisional para retirada de cableado para la ejecución de obra en C/ Antonio Herrera, nº 8, de Cuéllar (Segovia).

Se acuerda:

Conceder a D^a Irene Domingo Martín autorización para la instalación provisional de un apoyo de madera en la vía pública para la retirada de cableado con motivo de la ejecución de las obras de sustitución



del inmueble sito en C/ Antonio Herrera, nº 8, de Cuéllar (Expte. 58/15.OMA), con las siguientes condiciones:

- El desvío será provisional mientras se realizan las obras de sustitución del inmueble y las canalizaciones necesarias para el soterramiento exigido en la normativa urbanística. En todo caso se considera suficiente el plazo de 18 meses para la ejecución de las obras necesarias que originan la necesidad de la actuación provisional por lo que antes de que trascurren los 18 meses, debería eliminarse el poste que ahora se autoriza.
- No se considera necesario depositar fianza al ser una obra relacionada con la sustitución del inmueble (Exp 58/15).
- Antes de comenzar la actuación en la vía pública se pondrá en conocimiento de la Policía Local para la ocupación de vía pública, quien podrá indicar el lugar más adecuado para la colocación del poste y su señalización.

ASUNTOS DE URGENCIA.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó tratar los siguientes asuntos por razones de urgencia:

Expte. 60/15. FRANCISCO JAVIER HIDALGO GARCÍA. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar y derribo de vivienda existente en C/ Mudrián, nº 1, de Chatún.

Se acuerda:

Conceder a D. FRANCISCO JAVIER HIDALGO GARCÍA licencia urbanística para la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR CON DERRIBO DE VIVIENDA EXISTENTE en C/ Mudrián, nº 1, de Chatún (referencia catastral 7420701UL8872S0001YJ), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. David Urquiza Bustinza y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Segovia, con fecha 2 de diciembre de 2015, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

Expte. 6/16. FUNDACIÓN SANTA MARÍA MAGDALENA. Proyecto de ejecución de consolidación de edificio situado en C/ Magdalena, nº 8, de Cuéllar.

Se acuerda:

Conceder a la FUNDACIÓN SANTA MARÍA MAGDALENA licencia urbanística para la ejecución de CONSOLIDACIÓN DE EDIFICIO situado en C/ Magdalena, nº 8, de Cuéllar (referencia catastral 0334010UL9804S0002JD), tramitado a instancia de la FUNDACIÓN SANTA MARÍA MAGDALENA, con arreglo al proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

Expte. 10/15.- TABUENCA, S.A.- Acometida de agua potable en Carretera de Valladolid, nº 9, de Cuéllar.

Se acuerda:

Conceder la licencia de acometida, de agua potable, solicitada por la referida empresa, condicionada a:

- La acometida se realizará en Polietileno de 50 mm de diámetro, según lo solicitado, y será exclusiva para el suministro a los aljibes de Protección Contra Incendios.
- Se instalará llave de acometida y contador de control en el exterior, bajo acera o en fachada, debiendo quedar precintadas todas las Bocas de Incendios. El abonado sólo podrá romper el precinto en caso de incendio dando aviso al Servicio de Aguas en el plazo de 24 horas siguientes al suceso (Artículo 34 del Reglamento Municipal).
- La fianza para reposición de pavimento se estima en 100 Euros.

Toda la tierra procedente de la excavación deberá trasladarse a vertedero substituyéndose por arena y tierra seleccionada o zahorra debidamente compactadas.

Antes de comenzar la actuación en la vía pública se obtendrá autorización de la Policía Local.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 037/2016 al nº 97/2016, inclusive.



Decreto 037/2016 de fecha 01-02-2016

Acceptar la dedicación al cargo acordada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de enero de 2016.
El horario de dedicación al cargo, de 30 horas semanales, se desempeñará de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

Decreto 038/2016 de fecha 01-02-2016

Orden del Día – Sesión ORDINARIA.

Organismo: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1ª CONVOCATORIA día: 3 de Febrero de 2016.

Hora: 9'00 de la mañana.

2ª convocatoria: 10'00 hora de la mañana.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco, a usted a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Punto - Asuntos a tratar

Observaciones

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19-11-2015.

PUNTO SEGUNDO.- HACIENDA.-

2.1.- Reclamaciones de Tributos.

2.2.- Subvenciones de Concejalías.

2.3.- Precios Públicos por actuaciones en Edificios municipales.

2.4.- Ocupaciones de la vía pública.

PUNTO TERCERO.- URBANISMO Y OBRAS.-

3.1.- OBRAS MAYORES.

Expte. 2/07.OMA. JUAN CARLOS FERNANDEZ PRADA Y CONCEPCIÓN CÁCERES MADROÑO. Renuncia a la licencia urbanística otorgada para la ejecución de sustitución de edificio con demolición y nueva construcción de vivienda unifamiliar y garaje en C/ Alfonso X El Sabio c.v. a C/ Antonio Herrera, s/n, de Cuéllar.

Expte. 36/12.OMA. Mª JESÚS LÓPEZ SANZ Y RAÚL PABLO SAYALERO ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar adosada en la parcela CC-R2-18 de la Unidad de Actuación del Sector Camino de las Canteras, de Cuéllar.

Expte. 5/15.OMA. ANGEL SALAMANCA RODRIGO Y ANA BELÉN ESTEBAN VELASCO. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en Ronda José Antonio Manzanares, nº 9 y 11, de Cuéllar.

Expte. 58/15.OMA. SOFÍA DÍAZ DE GREÑU DOMINGO. Proyecto básico y de ejecución de sustitución de edificio con demolición y nueva construcción de vivienda unifamiliar y garaje en C/ Alfonso X El Sabio c.v. a C/ Antonio Herrera, s/n, de Cuéllar.

3.2.- PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 17/15. AMPARO HERGUEDAS SANZ. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de supresión de barreras arquitectónicas en vivienda unifamiliar sita en Avenida de los Toros, nº 15, de Cuéllar (Expte. 48/14.OMA).

Expte. PO 19/15. HERMANOS SASTRE, S.C. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de explotación avícola para pollos de carne (34.999 plazas) en la parcela 84 del polígono 204 de Campo de Cuéllar, de Cuéllar (Expte. 6/14.OMA).

3.3.- PARCELACIONES

Expte. PARCE 1/16. OBISPADO DE SEGOVIA, FUNDACION SANTA MARÍA MAGDALENA, JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA Y GABRIELA MONTES SANZ. División de la parcela situada en C/ Puerto Rico, nº 43, de Cuéllar.

3.4.- INFORMES Y AUTORIZACIONES

Expte. U.PROV.1/15. RODRIGO SUÁREZ DE LAS HERAS. Solicitud de uso provisional para corral doméstico (2 plazas de equino) en la parcela 5234 del polígono 37 de Cuéllar.

PUNTO CUARTO.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA OFICINA Nº 2 DEL VIVIERO DE EMPRESAS.

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Decreto 039/2016 de fecha 02-02-2016

Vengo a disponer que, por razón de ausencia del Ayuntamiento el día 05 de febrero de 2016, me sustituirá, en la totalidad de las funciones que como Alcalde me corresponden, el segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Luis Senovilla Sayalero, sin que se fijen limitaciones ni condiciones específicas para su ejercicio, salvo las derivadas de las delegaciones ya otorgadas por esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto por el artículo 43 del ROF, que no podrán ser revocadas, según previene el Art. 48 del citado cuerpo legal.

El presente Decreto surtirá efectos conforme a lo establecido en el Art. 44.2 del ROF y se publicará en la forma que en el mismo se ordena, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



Decreto 040/2016 de fecha 02-02-2016

Autorizar la contratación, al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicio determinado), como Monitores desde el día 4 al 9 de febrero de 2016 para "Organización de los Carnavales de 0216" al siguiente personal: Juan González Rodríguez, Verónica Rodríguez Jimeno y Sergio Lázaro de Diego.

Las retribuciones brutas que percibirá dicho trabajador serán de 1.008 €/mes.

Decreto 041/2016 de fecha 03-02-2016

Adjudicar a JOSE MARIA GOZALO MONJA, con N.I.F. 70233988S, mediante contrato menor, el aprovechamiento de leñas, en MUP 14 Lote 01OR-2016, por el precio de 105,00 €, más el IVA que corresponda, y conforme al Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas que regirá el aprovechamiento de leñas (Nº de expediente 01OR-2016-LEÑ-14), elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de fecha 17 de diciembre de 2015.

Decreto 042/2016 de fecha 04-02-2016

Comparecer en el proceso contencioso-administrativo, Procedimiento ordinario 91/2015, iniciado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia, a instancia de D. Oscar Gómez Polo y Dª Milagros García Muelas, atribuyendo la representación de este Ayuntamiento en el referido procedimiento a la procuradora Dª Mª Teresa Pérez Muñoz, y la defensa al abogado D. Yago Muñoz Blanco.

La remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia del correspondiente expediente administrativo, en el plazo de veinte días, de conformidad con el art. 48 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, así como la normativa urbanística municipal relacionada con el asunto.

Decreto 043/2016 de fecha 04-02-2016

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de aprovechamiento de maderas en MUP 14 Lote 01OR y Lote 02OR y en MUP 15 Lote 01OR, año 2016, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, en el siguiente orden decreciente:

	MUP 14-LOTE 01 20.570,00(sin IVA)
PALLET TAMA, S.L.	20.980,00
RACIONALIZACION Y MANUFACTURAS FORESTALES, S.A	20.875,00
JOSE RAMON MARINERO,S.L.	20.800,00

	MUP 14-LOTE 02 44.620,00 (sin IVA)
RACIONALIZACION Y MANUFACTURAS FORESTALES, S.A	45.320,00
JOSE RAMON MARINERO,S.L.	45.100,00

	MUP 15-LOTE 01 4.800,00 (sin IVA)
JOSE RAMON MARINERO,S.L.	6.650,00
RACIONALIZACION Y MANUFACTURAS FORESTALES, S.A	6.648,00
JOSE MARIA GOZALO MONJA	5.800,00
MADERAS HIJOS DE CELESTINO MARTINEZ,S.L.	5.630,0

Notificar y requerir a RACIONALIZACION Y MANUFACTURAS FORESTALES, S.L., a PALLET TAMA, S.L. y a JOSE RAMON MARINERO, S.L., licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, para que presenten, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, así como la documentación que exige la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de licitación.

Decreto 044/2016 de fecha 08-02-2016

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.

Decreto 045/2016 de fecha 08-02-2016

Aprobar el gastos por importe de 167,69 € por los daños sufridos en el vehículo de D. Angel Luis Velazo Sanz.

Decreto 046/2016 de fecha 08-02-2016



PRIMERO.- Decretar la entrega a un centro de tratamiento para su descontaminación en su condición de residuo sólido urbano, del vehículo VOLKSWAGEN PASSAT matrícula 8670-DJJ del que es titular D.LENKO ARSOY YORDANOV, con NIE nº X8338488-E.

SEGUNDO.- Dése cuenta a la Policía Local

Decreto 047/2016 de fecha 08-02-2016

Aprobar la factura nº 322-249/15F, de fecha 30 de noviembre de 2015 y por un importe de 3.050,86 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de Octubre de 2015.

Decreto 048/2016 de fecha 08-02-2016

Aprobar la factura nº 322-12/16F, de fecha 11 de enero de 2016 y por un importe de 3.050,86 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de Noviembre de 2015.

Decreto 049/2016 de fecha 08-02-2016

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a María Jesús Velasco San Jose contra el Decreto de esta Alcaldía nº 604/2015, de fecha 9 de noviembre, en materia de tráfico.

Decreto 050/2016 de fecha 09-02-2016

Delegar, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Javier Hernanz Pilar, la autorización para la celebración de matrimonio civil y subsidiariamente en el concejal D. Luis Senovilla Sayalero, en el caso de que el primero no pueda, justificadamente, celebrar el citado matrimonio.

Decreto 051/2016 de fecha 09-02-2016

Autorizar la contratación, al amparo del artº 15 b) del Estatuto de los Trabajadores (eventual por circunstancias de la producción), como Peones de Servicios Múltiples durante 4 meses al siguiente personal: Carlos Martín Dueñas y Andrés Martín San Juan.

Las retribuciones brutas mensuales que percibirán dichos trabajadores serán de 900 €

Decreto 052/2016 de fecha 09-02-2016

Ordenar el archivo del procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de prevención ambiental, incoado contra D. José Pedro Sastre Sancho, por no disponer de libro registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas actualizado en la explotación ganadera de porcino situada en el Paraje El Barranquillo de Arroyo de Cuéllar, por considerar que no es responsable de la comisión de la referida infracción administrativa.

Decreto 053/2016 de fecha 09-02-2016

Delegar, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Javier Hernanz Pilar, la autorización para la celebración de matrimonio civil.

Decreto 054/2016 de fecha 09-02-2016

*Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR ESPECIAL B** sito en la **C/ Padre Balbino Velasco nº 2** de Cuéllar de D^a Marina Buenaflor Chan a favor de D^a **MARIANA CANA**, por transmisión de la citada actividad, debiendo mantener el interesado las mismas condiciones de seguridad, sanidad y demás características constructivas del local que sirvieron de base para la concesión de la licencia que originó la apertura inicial del establecimiento.*

Asimismo, a efectos de lo establecido en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, se hace constar que según el anexo de la citada Ley el tipo de establecimiento objeto del presente expediente viene clasificado en el epígrafe B.ACTIVIDADES RECREATIVAS, apartado 6. ACTIVIDADES HOSTELERAS Y DE RESTAURACIÓN.

Se advierte al interesado que no se encuentra amparado en esta licencia que se trasmite ningún equipo de música, no autorizando su funcionamiento en tanto no se tramite y obtenga de este Ayuntamiento la correspondiente licencia ambiental, cuya solicitud debe ir acompañada de la documentación general señalada en el Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Decreto 055/2016 de fecha 10-02-2016

Autorizar la contratación, al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicio determinado), como Peón de Servicios Múltiples para la ejecución de la obra arreglo de aceras en Cuéllar desde el día 15 de febrero de 2016 a D. Francisco Javier Verdugo de Dios, con unas retribuciones brutas mensuales de 900 €.

Decreto 056/2016 de fecha 11-02-2016

Reconocer a la funcionaria interina de este Ayuntamiento D^a Ana Victoria García Arranz, una antigüedad, a efecto del cobro de trienios, de 3 años, 10 meses y 21 días, como tiempo de servicios prestados a la Administración (Ayuntamiento de Cuéllar y Universidad de la Rioja), en el Grupo de cotización 07, a la vista de la documentación acreditativa que ha aportado la interesada.

Se ordene el pago mensual del trienio que se reconoce en la presente resolución, que se adicionará a los que ha venido cobrando hasta la actualidad como consecuencia del reconocimiento anterior de trienios concedido mediante Decreto de Alcaldía nº 714/2007, de fecha 26 de Junio de 2007.

Decreto 057/2016 de fecha 11-02-2016



Conceder a S.C. CHAPARRAL licencia ambiental (Expte. 4/15) y urbanística (Exptes. 15/15 y 35/15) para EXPLOTACIÓN AVÍCOLA PARA POLLOS DE CARNE (35.000 PLAZAS) en la parcela 89 del polígono 304 de Chatún, e instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación, con arreglo al Proyecto de ejecución redactado por los Ingenieros Técnicos Agrícolas D. Oscar David García García y D. Jorge Ayuso de Francisco y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Centro-Segovia con fecha 11 de mayo de 2015, y al proyecto y anexo al mismo de línea subterránea de media tensión y centro de transformación intemperie de 50 KVA para electrificación de la explotación ganadera redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Angel García Calvo y visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia con fechas 10 de julio y 30 de octubre de 2015, con prescripciones.

Decreto 058/2016 de fecha 12-02-2016

Conceder el puesto dedicado a Churrería en Plaza de la Soledad los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28, de febrero de 2016 a ANA MARIA RODRIGUEZ GUIJARRO, por importe de 87,96 €, con prescripciones.

Decreto 059/2016 de fecha 17-02-2016

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de prevención ambiental por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable D^a M^a C.S.A.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta resolución.

Designar Instructor del procedimiento al Sr. Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y Secretario a D. José María Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en urbanismo de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 81.3 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Decreto 060/2016 de fecha 18-02-2016

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía n° 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia de parcelación con referencia PARCE 8/15, tramitado a instancia de D^a Sandra Gómez Matarranz.

Conceder la licencia de parcelación solicitada por D^a Sandra Gómez Matarranz consistente en la segregación de la parcela urbana situada en C/ Carravalladolid, n° 10, de Arroyo de Cuéllar, identificada con referencia catastral 5670203UL8757S0001XB y como finca registral n° 9549, en la forma que se describe en la parte expositiva de la presente resolución.

La presente licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Decreto 061/2016 de fecha 18-02-2016

Dejar sin efecto la condición resolutoria que pesa sobre la parcela EC-A2-12E del Polígono El Contodo de Cuéllar (registral n° 26480 inscrita al Tomo 1709 Libro 200 Folio 207) impuesta por este Ayuntamiento como consecuencia de la enajenación de dicha parcela a ESTRUCTURAS Y FERRALAS SEGOVIANAS,S.L., mediante Decreto de Alcaldía n° 368/99, de fecha 14 de octubre de 1.999.

Solicitar del Registro de la Propiedad de Cuéllar la cancelación de la referida condición resolutoria .

Decreto 062/2016 de fecha 18-02-2016

Solicitar, como órgano competente, a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe de doce mil setecientos dieciséis euros con veintidós céntimos (12.716,22 €) acogíendome a las Órdenes citadas, para la ejecución del Proyecto denominado "Centro de atención e información de recursos para la inserción de inmigrantes" cuyo coste total asciende a quince mil ochocientos noventa y cinco euros con veintiocho céntimos (15.895,28 €).

Aprobar, como órgano competente, el Proyecto denominado "Centro de atención e información de recursos para la inserción de inmigrantes" cuya subvención se solicita y que abarca las siguientes áreas de actuación:

Servicios de atención, información y asesoramiento

Servicios de formación y aprendizaje y

Servicios de participación y sensibilización.

Adoptar compromiso de cofinanciar el Proyecto en la cuantía de tres mil ciento setenta y nueve euros con seis céntimos (3.179,06 €).

Decreto 063/2016 de fecha 18-02-2016

Aprobar la relación de facturas F/2016/3 de fecha 18-02-2016.



Decreto 064/2016 de fecha 19-02-2016

Nombrar funcionaria interina de este Ayuntamiento a D^a María del Rosario Matesanz Gozalo, para el desempeño, al amparo de lo dispuesto en el art. 10.1c) del Estatuto Básico del Empleado Público, del puesto de Auxiliar de Apoyo a actividades turísticas conforme a las Bases aprobadas al efecto, siendo la jornada laboral de 40 horas semanales.

El plazo del nombramiento será de un año a partir de la fecha de la toma de posesión.

Decreto 065/2016 de fecha 19-02-2016

Conceder a D. Segismundo Estebaranz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para asistir al curso para tutores de habilitados nacionales en prácticas, organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, los días 22, 23 y 24 de febrero de 2016.

Las funciones de Secretaría de este Ayuntamiento, durante los tres días referidos, serán desempeñadas por el funcionario de carrera del mismo D. José María Agudiez Calvo, al amparo de la Resolución arriba mencionada.

Dar cuenta a D. José M^a Agudiez Calvo y a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Decreto 066/2016 de fecha 19-02-2016

No autorizar la instalación del Circo Viena Roller en la explanada del castillo de Cuéllar, los días solicitados debido a que estará instalada en esa ubicación la Feria Multisectorial de Cuéllar de este año 2016.

Decreto 067/2016 de fecha 22-02-2016

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores en la licitación del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, de una carpa y seis carpas-jaima, con destino a la Feria de Cuéllar del año 2016, en el siguiente orden decreciente:

		Características técnicas y estéticas Hasta 2 ptos.	Precio Hasta 4 39.000,00 Hasta 2 ptos. 47.190,00	Carpas Hasta 4 ptos.: 0.10 por carpa	TOTAL
1º	FERIAS Y EVENTOS,S.L.	1.90	44.770,00 (IVA incluido) 1.28 ptos.	+ 40 carpas 4 ptos.	7.18
2º	ROMIAN PRODUCCIONES,S.L. 1.80	39.639,60 € (IVA incluido) 4 ptos.	+ 4 carpas 0.40 ptos.	6.20	
3º	JOSE MANUEL VIÑUELA GARCIA	1.80	44.358,60 € (IVA incluido) 1.50 ptos.	+10 carpas 1 pto.	4.30
4º	ARQUITECTURAS MALAKA,S.L.	1.60	47.069,00 € (IVA incluido) 0.06 ptos.	No oferta 1.66	

Notificar y requerir a FERIAS Y EVENTOS, S.L. , con CIF B91333252, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula IX.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Decreto 068/2016 de fecha 22-02-2016

Conceder a D. PABLO IZQUIERDO CÁCERES licencia de ACOMETIDA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO para la vivienda unifamiliar situada en C/ Juana de Castro, nº 10, de Cuéllar, con condiciones.

Decreto 069/2016 de fecha 22-02-2016

Declarar válida la licitación del contrato de aprovechamientos de maderas del MUP 14, Lotes 01OR y 02OR, y MUP 15 Lote 01OR, año 2016.

Adjudicar a PALLET TAMA,S.L. el Lote 01OR del MUP 14, por el precio de 20.980,00 €, más el IVA correspondiente, el Lote 02OR del MUP 14, a favor de RACIONALIZACION Y MANUFACTURAS FORESTALES,S.A. , por el precio de 45.320,00 €, más el IVA correspondiente y el Lote 01OR del MUP 15, a favor de JOSE RAMON MARINERO, S.L. por el precio de 6.650,00 €, más el IVA correspondiente.

Las presentes adjudicaciones se realizan con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, y los Pliegos de Condiciones Técnico-Particulares para el



aprovechamiento de maderas, elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por resultar sus ofertas las económicamente más ventajosas para el Ayuntamiento.

El plazo total de ejecución de los contratos es el establecido en los Pliegos de Condiciones Técnico-Particulares para el aprovechamiento de maderas, elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Decreto 070/2016 de fecha 23-02-2016

Avocar esta Alcaldía-Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la oportuna resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística para la ejecución de REFORMA PARCIAL DE EDIFICIO EXISTENTE COMO CASA RURAL en Carretera del Henar de Cuéllar (Expte. nº 38/15. Obras Mayores), tramitado a instancia de Dª PATRICIA GARCÍA ROMERA.

Conceder a Dª PATRICIA GARCÍA ROMERA licencia urbanística para la ejecución de REFORMA PARCIAL DE EDIFICIO EXISTENTE COMO CASA RURAL en Carretera del Henar de Cuéllar (inmueble de referencia catastral 7293601UL8779S0001WH), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Segovia, con fecha 7 de julio de 2015, condicionada al cumplimiento de prescripciones..

Decreto 071/2016 de fecha 23-02-2016

Concesión de gratificaciones, por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, la productividad de los voluntarios de Bomberos en el mes de febrero de 2016 y otra productividad del mes de febrero, con cargo al Presupuesto Ordinario 2016.

Decreto 072/2016 de fecha 24-02-2016

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 22604, por importe de 3.025,00 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de defensa jurídica de los intereses de este Ayuntamiento en la reclamación al contratista CHACON Y CHACON, S.L de la cantidad que adeuda a este Ayuntamiento.

Adjudicar al abogado D. Yago Muñoz Blanco, con N.I.F. 09310228-N, el contrato de defensa jurídica de los intereses de este Ayuntamiento, en el asunto referido, mediante contrato menor, por el precio de 2.500,00 , más el IVA correspondiente. La duración de la presente contratación será por el tiempo necesario para el ejercicio de la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el referido procedimiento judicial y se exime al adjudicatario de la constitución de garantía definitiva.

Autorizar a D. Yago Muñoz Blanco para la interposición de demanda, contra CHACON Y CHACON, S.L. para la reclamación que adeuda a este Ayuntamiento.

Decreto 073/2016 de fecha 24-02-2016

Aprobar el pago de 300,00 €, correspondiente a la franquicia del seguro del Ayuntamiento, por los daños producidos en la vivienda de Dª Pilar Magdaleno Sanz en la C/ Colegio, por defecto de acometida.

Decreto 074/2016 de fecha 25-02-2016

Corregir el error existente en la fecha del Decreto de esta Alcaldía nº 66/2016, en el sentido siguiente:

Donde dice: Cuéllar a 19 de marzo de 2016.

Debe decir: Cuéllar a 19 de febrero de 2016.

Decreto 075/2016 de fecha 25-02-2016

Corregir el error producido en el apartado primero del Decreto de Alcaldía nº 64/2016, de 19 de febrero de 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice: “PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina de este Ayuntamiento a Dª María del Rosario Matesanz Gozalo, para el desempeño, al amparo de lo dispuesto en el art. 10.1c) del Estatuto Básico del Empleado Público, del puesto de Auxiliar de Apoyo a actividades turísticas conforme a las Bases aprobadas al efecto, siendo la jornada laboral de 40 horas semanales.”

Debe decir: “PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina de este Ayuntamiento a Dª María del Rosario Matesanz Gozalo, para el desempeño, al amparo de lo dispuesto en el art. 10.1c) del Estatuto Básico del Empleado Público, del puesto de Auxiliar de Apoyo a actividades turísticas conforme a las Bases aprobadas al efecto.”

Decreto 076/2016 de fecha 25-02-2016

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal,.

Decreto 077/2016 de fecha 25-02-2016

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, diversas dependencias del Palacio Pedro I y la Biblioteca Municipal “Cronista Herrera”.

Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente al año 2016, adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación para los años de



vigencia del contrato y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento negociado sin publicidad, por razón del valor estimado del contrato, y atendiendo a la valoración de varios criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Invítese a las siguientes empresas, empresas todas ellas suficientemente capacitadas para la realización del servicio:

VERONICA VELAZQUEZ,S.L. (C/ Natación, 28 40.200 Cuéllar)

ELOINA VELASCO FRAILE (C/ Trinitarios, 5 40.200 Cuéllar)

M^a TERESA CALVO VELASCO (C/ Barrio Nuevo, 2 40200 Cuéllar)

Decreto 078/2016 de fecha 25-02-2016

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 079/2016 de fecha 25-02-2016

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 080/2016 de fecha 25-02-2016

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 081/2016 de fecha 25-02-2016

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 082/2016 de fecha 25-02-2016

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 083/2016 de fecha 25-02-2016

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 084/2016 de fecha 25-02-2016

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 085/2016 de fecha 25-02-2016

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 086/2016 de fecha 25-02-2016

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 087/2016 de fecha 25-02-2016

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 088/2016 de fecha 26-02-2016

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del servicio de limpieza de la Escuela Municipal de Música Cecilio de Benito, Centro Carchena y Centro de Gramática de Cuéllar.

Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente al año 2016, adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación para los años de vigencia del contrato, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento negociado sin publicidad, por razón del valor estimado del contrato, y atendiendo a la valoración de varios criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Invítese a las siguientes empresas, empresas todas ellas suficientemente capacitadas para la realización del servicio:

VERONICA VELAZQUEZ,S.L. (C/ Natación, 28 40.200 Cuéllar)

ELOINA VELASCO FRAILE (C/ Trinitarios, 5 40.200 Cuéllar)

M^a TERESA CALVO VELASCO (C/ Barrio Nuevo, 2 40200 Cuéllar)

Decreto 089/2016 de fecha 26-02-2016

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2015, que pone de manifiesto lo siguiente:

SITUACION DE LOS REMANENTES DE CREDITO	
	Euros
Comprometidos	63.751,25
Autorizados	0,00
Retenidos	165.725,00
Disponibles	395.763,98
No disponibles	0,00
No comprometidos	561.488,98
TOTALES	625.240,23



RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
<i>a. Operaciones corrientes</i>	7.953.600,54	6.613.606,68		1.339.993,86
<i>b. Otras operaciones no financieras</i>	281.142,78	569.934,65		-288.791,87
<i>1. Total operaciones no financieras (a+b)</i>	8.234.743,32	7.183.541,33		1.051.201,99
<i>2. Activos financieros</i>				
<i>3. Pasivos financieros</i>		379.665,98		-379.665,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	8.234.743,32	7.563.207,31		671.536,01
AJUSTES				
<i>4. Créditos gastados financiados con remanente tesorería gastos generales</i>			139.079,93	
<i>5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</i>			0,00	
<i>6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</i>			6.634,51	132.445,42
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				803.981,43

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
<i>1. Fondos líquidos</i>	940.260,27	
<i>2. Derechos pendientes de cobro</i>	1.896.989,22	
+ del Presupuesto corriente	1.132.981,85	
+ de Presupuestos cerrados	492.323,66	
+ de Operaciones no presupuestarias	271.683,71	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<i>3. Obligaciones pendientes de pago</i>	393.501,76	
+ del Presupuesto corrientes	145.970,15	
+ de Presupuestos cerrados	3.072,07	
+ de Operaciones no presupuestarias	244.459,54	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<i>I. Remanentes de Tesorería total (1+2-3)</i>	2.443.747,73	
<i>II. Saldos de dudoso cobro</i>	312.153,62	
<i>III. Exceso de financiación afectada</i>	0,00	
<i>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</i>	2.131.594,11	

Que se dé cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Locales de la Delegación Provincial de Hacienda.

Decreto 090/2016 de fecha 29-02-2016

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto 091/2016 de fecha 29-02-2016



Delegar, en la Concejala de este Ayuntamiento D^a M^a Montserrat Sanz Sanz, la autorización para la celebración de matrimonio civil.

Tercero.- *La interesada deberá tramitar el expediente de matrimonio civil en el correspondiente Registro Civil, haciendo especial mención a que la ceremonia se celebrará en el Ayuntamiento de Cuéllar y abonar la tasa correspondiente en la Intervención Municipal.*

Decreto 092/2016 de fecha 29-02-2016

Delegar, en el Concejal de este Ayuntamiento D. José Alberto Castaño Pascual, la autorización para la celebración de matrimonio civil.

Decreto 093/2016 de fecha 29-02-2016

Autorizar la contratación al amparo del artº 15 b) del Estatuto de los Trabajadores (eventual por circunstancias de la producción), como Conductor de Servicios a D. Juan Carlos Martín Cerezo durante 2 meses, con una retribuciones brutas mensuales de 1.000 €.

Decreto 094/2016 de fecha 29-02-2016

Orden del Día – Sesión ORDINARIA.

Organismo: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1ª CONVOCATORIA día: 2 de Marzo de 2016.

Hora: 9'00 de la mañana.

2ª convocatoria: 10'00 hora de la mañana.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco, a usted a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Punto - Asuntos a tratar

Observaciones

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior; celebrada el día 03-02-2016.

PUNTO SEGUNDO.- HACIENDA.-

2.1.- Reclamaciones de Tributos.

2.2.- Subvenciones de Concejalías.

2.3.- Ocupaciones de la vía pública.

PUNTO TERCERO.- URBANISMO Y OBRAS.-

3.1.- OBRAS MAYORES.

Expte. 23/11. JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de sustitución de vivienda unifamiliar (demolición y nueva planta) en C/ Nueva, nº 4, de Dehesa Mayor.

Expte. 23/13. OMA. FERNANDO LUIS RICO REGIDOR. Proyecto de ejecución de reestructuración de edificio para 14 viviendas, locales y garajes en Plaza Mayor, 17 y C/ San Pedro, 3, 5 y 7, de Cuéllar.

Expte. 55/15. OMA. TABUENCA, S.A. Proyecto de ampliación de instalaciones interiores en industria hortícola sita Carretera de Valladolid, Km. 148, de Cuéllar.

Expte. 63/15. OMA. JESÚS ZAERA MARTÍN Y SANDRA GÓMEZ MATARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar con garaje en C/ Carravalladolid, nº 10, de Arroyo de Cuéllar.

3.2.- PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 15/15. METÁLICAS Y CONSTRUCCIONES GRUCASE, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de adaptación de nave industrial para taller de cerrajería y carpintería metálica en las parcelas 39 y 40 del Polígono Industrial Prado Vega de Cuéllar (Expte. 38/14. OMA).

Expte. PO 16/15. JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de planta de almacenamiento, trituración y distribución de biomasa en las parcelas 88, 89 y 90 del polígono 404 de Dehesa Mayor (Expte. 30/13. OMA).

Expte. PO 18/15. JESÚS ALBERTO MARTÍN RODRIGO Y VERÓNICA MARÍA GÓMEZ DE DIEGO. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de vivienda unifamiliar, garaje y bodega en C/ Encaños, nº 26, de Cuéllar (Expte. 47/12. OMA).

Expte. PO 4/16. JUAN CARLOS ALVAREZ ALONSO. Licencia de primera ocupación parcial relativa a la ampliación de explotación porcina de 525 a 1200 madres con lechones hasta 20 kg en las parcelas 49-50 del polígono 302 de Chatún (Expte. 42/13. OMA).

Expte. PO 5/16. PROMOCIONES VALDIHUERTOS, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de edificio de 31 viviendas, 25 trasteros y 35 plazas de garaje en Avenida Camilo José Cela, nº 77, de Cuéllar (Expte. 65/06. OMA).



Expte. PO 8/16. JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de proyecto de línea aérea AT a 15 KV alimentación a centro de transformación de 25 KVA para suministro en planta de tratamiento, trituración y distribución de biomasa en las parcelas 74 y 90 del polígono 404 de Dehesa Mayor (Expte. 35/14.OMA).

3.3.- INFORMES

Expte I 32/16. IRENE DOMINGO MARTÍN. Autorización para colocación de apoyo de madera provisional para retirada de cableado para la ejecución de obra en C/ Antonio Herrera nº 8 de Cuéllar (Segovia).

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Decreto 095/2016 de fecha 29-02-2016

Aprobar la relación de facturas F/2016/4 de fecha 29-02-2016.

Decreto 096/2016 de fecha 01-03-2016

Autorizar la contratación como Auxiliar de Apoyo a Actividades Turísticas, al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicio determinado), para "Refuerzo de la Oficina de Turismo durante la Semana Santa de 2016" desde el día 23 al 30 de marzo de 2016 a Dª Mª Teresa Sánchez Barahona, con unas retribuciones brutas mensuales de 1.124'53 €.

Decreto 097/2016 de fecha 01-03-2016

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a la contratación de los aprovechamientos de resinas del MUP n º14 03OR,04OR, 10OR,11OR,12OR,13OR,14OR y en el MUP nº 15 Lotes 01OR, 02OR, 05OR y 06OR, periodo 2.016-2.020. Este Pliego, junto con los Pliegos específicos de condiciones técnico facultativas referidos elaborados, para cada lote, por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y los Pliegos generales de condiciones técnico facultativas de aprovechamientos de resinas de cada método de resinación., que constan en el expediente y que también se aprueban en esta Resolución, formarán parte de los contratos que se formalicen con el/los adjudicatario/s.

Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con adjudicación a favor del licitador/es que oferten el precio más alto en cada lote.

Aprobar la urgencia en la tramitación del expediente teniendo cuenta la fecha en que se han recibido los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas que sirven de base a la licitación, y que en los mismos se dice que el desroñe estará finalizado antes del 1 de mayo de cada año y los aprovechamientos no pueden comenzar antes del 15 de febrero de cada año. La tramitación ordinaria del expediente supondría reducir innecesariamente el plazo de ejecución del que disponen los adjudicatarios para realizar los trabajos preparatorios de los pinos.

Procedase a publicar la licitación conforme a la legislación vigente.

PUNTO QUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos de lo que yo, como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO GRAL